



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Registro de matrimonio		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Es la unión legal de dos personas que voluntariamente deciden compartir un estado de vida.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	07		
FUNDAMENTO JURIDICO	código Civil del Estado de México, capítulo iv, art. 3.26, 4.1 bis al 4.15, Reglamento interior del Registro Civil del Estado de México. Art. 79 al 81		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de matrimonio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando los solicitantes así lo quieran y que cumplan la edad requerida por la ley.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	La Dirección General del Registro Civil, por medio del Departamento de Supervisión de Oficialías, realiza la supervisión para que los expedientes se encuentren legalmente requisitados.		
REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)
PERSONAS FÍSICAS		FUNDAMENTO JURIDICO ADMINISTRATIVO	
*Solicitud de matrimonio, que contendrá los nombres, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes y de sus padres, además de las firmas y huellas de los solicitantes, número telefónico y en su caso correo electrónico de ambos contrayentes		SI	I
*Presencia de los solicitantes			
*Acreditar que los contrayentes hayan cumplido 18 años, salvo lo dispuesto por la legislación civil			
*Manifestar que no tienen impedimento alguno y que es su voluntad unirse en matrimonio			
*Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes		SI	I
*Convenio que exprese el régimen bajo el cual se desea contraer matrimonio		SI	I
*Certificado suscrito por médico titulado o por una institución oficial que haga constar que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas e incurables (el certificado tendrá una vigencia de quince días naturales contando a partir de la fecha de expedición)		SI	I
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica			
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Debe presentarse en las oficinas del Registro Civil 01 de Texcoco con la documentación requerida para realizar el trámite.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Depende del usuario		
COSTO	\$ 435.00 en la Oficialía horario laboral \$ 2,037.00 en la Oficialía fuera del horario laboral \$ 3,058.00 a domicilio	FUNDAMENTO JURIDICO	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios art. 142.
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CREDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Oficina recaudadora de impuestos municipales		



OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Cubriendo los requisitos de ley		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica		
DEPENDENCIA U ORGANISMO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Secretaría del Ayuntamiento	Oficialía 01 del Registro Civil de Texcoco		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. José Alfonso Valtierra Guzmán		
DOMICILIO			
CALLE	16 de Septiembre	NO. INT. Y EXT.	107
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Texcoco
C.P.	56100	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De Lunes a Viernes de 08:30 a 15:30
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
	5959520000	2087	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA			
DOMICILIO			
CALLE			NO. INT. Y EXT.
COLONIA			MUNICIPIO
C.P.			HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si ya tenemos hijos, es necesario presentar los exámenes prenupciales?		
RESPUESTA:	Si, ya que es un requisito legal.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Debo presentar testigos?		
RESPUESTA:	No, desde el 2015 ya no es obligatorio.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si tengo mas de 40 años viviendo en unión libre es necesario presentar exámenes prenupciales?		
RESPUESTA:	Si, ya que es un requisito legal.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ: ERNESTO ARELLANO ACOSTA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: JOSÉ ALFONSO VALTIERRA GUZMÁN NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 10/06/2026.
--	--	--

